

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL POZO HERMOSO, de valoración de las obras realizadas en su inmueble sito en C/ El Potril, nº 66, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS, de un par de zapatos y anorak para su uniformidad, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL MUÑOZ PÉREZ, de autorización para apertura de discoteca CAMAFE0 durante los días festivos de Navidad, considerando que se trata de una actividad molesta actualmente cerrada al público y cuyo expediente de Licencia de apertura ha caducado, la Junta Local de Gobierno acordó denegar lo solicitado para evitar riesgos y molestias innecesarias.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO, de valoración de las obras realizadas en Crtra. de Almendralejo, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, acordó que no procede acceder a lo solicitado hasta tanto no esté finalizada la obra para la que se solicita valoración.

Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de subvención para realización de curso de hostelería, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, considerando que se trata de una empresa con ánimo de lucro que no está homologada para la formación, acordó denegar lo solicitado, si bien toma en cuenta su propuesta para impartir el curso desde la Universidad Popular en cuanto el presupuesto lo permita.

Vista la solicitud presentada por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de autorización para rellenar con tierra vegetal terreno de su propiedad sito en Crtra. EX -105, margen derecha, junto al parque de “Las Mimosas”, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, acordó requerir al titular de los terrenos para que presente memoria técnica valorada de los trabajos a realizar en los que haga mención del movimiento de tierras, informe favorable de impacto ambiental y autorización de la Administración titular de la Carretera, todo ello a tenor del artículo IV.67 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO PAZ NACARINO, de autorización para rellenar con tierra vegetal terreno de su propiedad sito en Crtra. De Villalba, a la altura de la “Curva del Sastre”, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, acordó requerir al titular de los terrenos para que presente memoria técnica valorada de los trabajos a realizar en los que haga mención del movimiento de tierras, todo ello a tenor del artículo IV.67 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la solicitud presentada por D^a. ELADIA RODRÍGUEZ REYES, de señalización de aparcamiento de minusválido en la puerta de su domicilio, examinado su contenido, considerando que según la información de la D.G.T. no es usuario/conductor de vehículo, la Junta Local de Gobierno acordó que no procede conceder la reserva de estacionamiento, si bien autorizará una reserva de paso para silla de ruedas.

Visto el escrito presentado por D. DIEGO DE LA CRUZ GONZÁLEZ, solicitando pintado de amarillo de bordillo frente a su cochera con vado permanente sita en C/ Pozo, nº 13, ya que de otro modo no puede hacer uso de la misma, la Junta Local de Gobierno considerando la estrechez de la vía pública, estima improcedente acceder a lo solicitado, pues impediría aparcamientos en dicha calle en beneficio de las cocheras.

Visto el escrito presentado por D. ALONSO GALLARDO BALLESTEROS, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmueble sito en parcela nº 52 del polígono nº 16 de este Término Municipal, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente la misma.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D^a. NATALIA CORTÉS BUENAVIDA, para “Apertura de zanja para suministro eléctrico a vivienda sita en “Padrón de San Antonio”, parcela n° 28 del polígono n° 14, según memoria y previo depósito de la fianza correspondiente”. (Expte. 215/08).

A D. DAVID MATAMOROS ÁLVAREZ, consistente en “Construcción de nave industrial de fabricación de ferralla, carpintería metálica y cerrajería”, en parcelas n° 59 y 60 del polígono n° 15. (Expte. 146/06).

A D^a. SOLEDAD GONZÁLEZ MONTAÑO en C/ Mártires, n° 25, consistente en “Cementar corral y colocar puerta a cochera”. (Expte.: 213/08).

A D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en C/ Ramón y Cajal (traseras C/ Mártires, n° 31), consistente en “Lucido y picado de humedad y sacar aguas residuales, colocación de zócalo”. (Expte. 214/08).

A HNOS. ÁLVAREZ CIRÉS, C.B., en C/ La Parada, s/n, consistente en “Ejecución de vivienda unifamiliar”. (Expte. 205/08).

A HORMIGONES CAYPA, S.L. en paraje “El Chapataz”, Polígono n° 7, parcela n° 108, consistente en “Construcción de planta de hormigón y clasificación de áridos”. (Expte. n° 80/07).

A D. FÉLIX ZAMBRANO BARROSO, en paraje “Saltillo”, polígono n° 16, parcela n° 42, consistente en “Cerramiento con malla metálica”, ajustándose a condiciones técnicas y del informe de medio ambiente. (Expte. n° 171/08).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno acordó denegar la Licencia Urbanística solicitada por D. ANTONIO PARADA PÉREZ, para “Ampliación de Caseta de riego” en polígono n° 16, parcela n° 24 (Expte. 209/08) por considerar innecesaria mayor superficie para el uso a que se destina.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL GUERRERO GUERRERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. PEDRO MANUEL GUERRERO GUERRERO. Vivienda sita en Calle Mirasol, n° 98.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por CHARCOFRIO, S.L., de Licencia de Segregación de parcela urbana F-1 del proyecto de reparcelación de “La Regalona”, (antes rústica al sitio de La Bernardina, parcela 282 del Polígono 7, de 11.270 m²), para segregar de la misma una parcela de 5.484,01 m², que se incorpora al citado proyecto de reparcelación, y otra 5.785,99 m², resto de la primera. Ambas parcelas tienen fachada a Vereda de La Laguna. La Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L.. de Licencia de Segregación de parcela con fachadas a C/ Ntra. Sra. de la Natividad, C/ Santa Lucía, C/ Mártires y Ctra. Almendralejo de 8.944,66 m² para segregar de la misma una finca de 59,00 m², quedando la resultante n° 1 de 59,00 m² y la resultante n° 2 de 8.885,66 m², examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acordó conceder dicha segregación siempre que la finca resultante n° 1 de 59,00 m² se agregue a alguna finca colindante.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.